

- **T E R C E R A.- (LAS PRESTACIONES ATRASADAS y FUTURAS).**- Los promitentes que comparecen representación del H. Ayuntamiento de Zapotlán del Rey Jalisco, se compromete y obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco a:

- **III.I.-** Se compromete a ser responsable subsidiario al 50% (cincuenta por ciento) sobre las multas, recargos y accesorios, que se recaigan sobre el vertedero Municipal, mismo que es el bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento que se tiene con los representantes del Ejido de San Luis del Agua Caliente, de fecha 01 primero de Octubre del año en curso.-----

- **III.II.-** De igual forma, se compromete formalmente a cubrir el 50% cincuenta por ciento de la cantidad facturada, por concepto de maniobras, mantenimiento, y demás adecuaciones que requiera el vertedero municipal, y dicha cantidad tendrá que será cubierta ante la tesorería Municipal de Poncitlán, Jalisco a más tardar el día primero de los meses subsecuentes a la ratificación de este convenio.-----

- **III.III.-** En ese orden de ideas, albirviendo de la existencia de una multa, la cual se encuentra en proceso de litigio para su nulidad y/o cancelación, ante la autoridad correspondiente, donde en el caso que resulte una condena de pagar la cantidad de \$130,000.00 00/100 pesos, ambos promitentes, acuerdan de solventarlas al 50 50% (cincuenta por ciento), esto siendo el caso que no exista recurso legal que hacer valer.-----

- **C U A R T A.- (CONDICIONES).**- El H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, se compromete y se obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, del Estado de Jalisco, a no estorbar ni a interferir en las maniobras , obras de adecuaciones así como no oponer dificultad alguna para verter los residuos en el vertedero, y los que así se requieran para su manejo control y mantenimiento durante el plazo estipulado por las partes en el presente instrumento contractual.-----

- **Q U I N T A.- (TERMINO DEL CONVENIO).**- El H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, se compromete y se obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, del Estado de Jalisco, a dejar libre de toda penalidad, sanciones, multas, recargos, accesorios, así como cualquier responsabilidad laboral por la contractualidad que se derive del verter residuos al vertedero municipal, el día 05 cinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis.-----

- **S E X T O.- (RESCISIÓN ANTICIPADA).**- El H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, se compromete y se obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, del Estado de Jalisco, en virtud de así estarlo estipulando que en el caso de dos meses de adeudo y/o retraso de las prestaciones a cubrir sobre el manejo y control de los residuos, se dará por terminado el presente contrato sin ser necesario, declaratoria judicial de su rescisión, sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.-----